



Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

SECCIÓN DE ACTAS
PLENO
Nº R. ENTRADA 3
FECHA 14/01/14
Doc. Año

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA 14 ENE. 2014 SALIDA Nº 6/20.005

Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, **relativa a la decisión de excluir de la cobertura sanitaria pública a quienes se desplazan más de 90 días fuera de España.**

El año ha comenzado con nuevos recortes, uno de ellos llegó justo tras la Navidad, el pasado 26 de diciembre el BOE recogía la incorporación de una disposición adicional, la sexagésima quinta, al Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, una nueva medida que restringe el derecho a tener la tarjeta sanitaria para las personas que pasan más de 90 días al año en el extranjero y estén en situación de desempleo. El nuevo requisito se une a los criterios que el Ejecutivo aprobó en abril de 2012 para poder ser "asegurado" del Sistema Nacional de Salud, y complica el acceso a la tarjeta sanitaria, tal y como ha denunciado el Grupo Municipal Socialista en varias ocasiones.

La aprobación de esta modificación se encuentra dentro de una enmienda a la Ley 22/2013 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 y que, tras aprobarse en el Congreso con los votos favorables del Partido Popular, fue sancionada por el Rey el pasado 26 de diciembre.

Se trata de una medida a todas luces injusta e innecesaria, que afecta especialmente a los jóvenes que salen fuera de nuestro país a buscar trabajo y supone un doble castigo para este colectivo. Además viene a penalizar a quienes además de padecer la lacra del desempleo y no cuentan con prestación o subsidio ya que perderán el derecho a la Sanidad Pública española si están tres meses fuera del estado español.

Tras la más que justificada alarma generada por la noticia, el portavoz del PP en la Comisión de Sanidad del Congreso, Rubén Moreno ha realizado declaraciones a los medios de comunicación en las que realiza una interpretación que difiere del texto publicado en el BOE. A efectos de aplicación de la norma no nos sirven las explicaciones del portavoz de Sanidad del PP a los medios de comunicación. Nos sirve



lo que se publica en el BOE, y lo publicado permite interpretar que se refiere a todas las personas que salen de España más de 90 días.

En este sentido, lo publicado actualmente en el BOE figura de la siguiente forma:

«Disposición adicional sexagésima quinta. Pérdida de residencia a efectos de prestaciones de la Seguridad Social, incluidos los complementos a mínimos.

1. A efectos del mantenimiento del derecho de las prestaciones económicas de la Seguridad Social en las que se exija la residencia en territorio español, se entenderá que el beneficiario de dichas prestaciones, incluidos los complementos a mínimos, tiene su residencia habitual en España aún cuando haya tenido estancias en el extranjero siempre que éstas no superen los 90 días a lo largo de cada año natural, o cuando la ausencia de territorio español esté motivada por causas de enfermedad debidamente justificadas.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, a efectos de las prestaciones y subsidios por desempleo, será de aplicación lo que determine su normativa específica.

2. A efectos del mantenimiento del derecho de las prestaciones sanitarias en las que se exija la residencia en territorio español, se entenderá que el beneficiario de dichas prestaciones tiene su residencia habitual en España aun cuando haya tenido estancias en el extranjero siempre que éstas no superen los 90 días a lo largo de cada año natural.»

La población que podría verse afectada por esta medida en el caso de Málaga capital sería de más de 2.574 personas, ya que esta es la cifra que recoge el Instituto de Estadística de Andalucía para 2012. Si hablamos de la provincia los la cifra va en aumento en los últimos años. En 2011, 40.890 personas, 2012, 43.767 y en 2013, 47.070.



Ayuntamiento de Málaga.
Grupo Municipal Socialista

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista propone el siguiente

Acuerdo:

Único.- Instar al Gobierno de la Nación a eliminar la injusta disposición adicional sexagésima quinta, de forma que no se penalice a quienes estén en desempleo, sin prestación ni subsidio alguno y residan fuera de España más de 90 días.

Málaga 14 enero de 2014

Fdo.- Lorena Doña Morales
Concejala del Grupo Municipal Socialista